

ESTRATEGIA DE CSA SOBRE MIGRACIONES LABORALES



Rafael Freire,
secretario de Política Económica
y Desarrollo Sustentable

En 2008 comenzó en la recién creada CSA una línea de trabajo sobre migraciones laborales, a cargo de la nueva Secretaría de Política Económica y Desarrollo Sostenible. En este marco, se realizaron diversas actividades, en relación con CSI y OIT fundamentalmente.

En el II Congreso (Foz, abril 2012) esta línea fue reafirmada mediante una resolución, que establece las pautas de trabajo hasta 2016, incorporando de forma explícita la necesidad de una colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions de Américas (GUA).

Posteriormente (San Pablo, agosto 2012), CSA realizó el seminario regional "Migraciones y Trabajo: Libre circulación y estrategia de acción sindical", el cual produjo unas "Recomendaciones para la acción", que avanzan en la dirección de aquella resolución congresal.

I. Elementos generales de la estrategia

La Resolución comienza por observar que las migraciones hacen parte del proceso de desarrollo económico, social, cultural y político de la humanidad, a través de las cuales millones de seres humanos buscan mejores formas de vida y de sobrevivencia, para lo cual se trasladan de un lugar a otro, contribuyendo de esta forma a la conformación de las naciones y los países. En ese marco, el fenómeno de las migraciones es principalmente una cuestión laboral y como tal el trabajo y los/as trabajadores/as y sus familias juegan un papel clave en su dinámica y definición.

La Resolución toma nota de que la crisis mundial de los últimos años ha hecho crecer en forma significativa la migración entre países latinoamericanos, luego que en las últimas décadas de globalización neoliberal, decenas de millones de trabajadores y





trabajadoras de ALC y sus familiares tuvieron que migrar a los países desarrollados empujados por la pobreza y las enormes asimetrías socio-económicas del Continente.

La migración laboral ocurre sobretodo por la falta de oportunidades en el país de origen. Por eso, la primera obligación de los gobiernos es desarrollar las políticas necesarias para garantizar efectivamente el derecho a no migrar de los trabajadores y trabajadoras.

CSA repudia el uso de la mano de obra migrante como forma de precarización laboral al negar a esos trabajadores/as los derechos que son garantizados a los trabajadores/as nacionales e igualmente rechaza la utilización de los/as trabajadoras/as migrantes como mecanismo para presionar a la baja de las condiciones laborales de la mano de obra nacional. La solidaridad de clase es una cuestión central en la defensa de los derechos de todos/as los/as trabajadores/as independientemente de su origen nacional o racial.

CSA condena los frecuentes casos de trabajadores/as migrantes sometidos a esclavitud o condiciones análogas a ella, tanto en el campo cuanto en las ciudades. En muchas de esas situaciones, los productos son destinados a grandes multinacionales, que externalizan la producción. Los Estados deben garantizar que ningún trabajador/a migrante sea sometido a estas prácticas y sancionar ejemplarmente a las empresas y emprendimientos económicos que las implementan.

CSA condena la utilización de la crisis en los países desarrollados para criminalizar y perseguir a los/as trabajadores/as migrantes. Luego de haber aportado al desarrollo y bonanza económica de esos países, no son admisibles medidas discriminatorias y racistas, que explotan el populismo y la xenofobia para descargar sobre los migrantes las supuestas salidas a la crisis de empleo, ocasionada por políticas económicas neoliberales.

CSA reafirma la defensa del derecho a la libre circulación de personas. La opción por migrar no debe tener que enfrentar barreras y obstáculos. Los procesos de

integración regional deben tener en su agenda la profundización de ese derecho. Además, los Estados deben garantizar el derecho a retornar para quienes decidan volver a su país de origen.

El desarrollo socialmente sustentable y la superación de la crisis que atraviesa el capitalismo, solo es posible con plenos derechos a todas las personas. Los/as migrantes, regularizados o no, deben tener iguales derechos a los demás ciudadanos.

El tema de la migración está interrelacionado con varias otras agendas del movimiento sindical, como la lucha por seguridad social universal y para todos/as, la integración regional, la vigencia de los derechos humanos, la autoreforma sindical, la dimensión de género, entre otros.

Se necesita entonces que esas políticas sean formuladas de forma conjunta e integrada, aprovechando la capacidad y experiencia de otros actores aliados a la causa de los/as migrantes en la región.

Se constata también que la feminización de la migración es la resultante del sistema sexo-género existente en los países de origen y de destino. Las mujeres migrantes resuelven los vacíos de cuidado en los países de destino a costa del cuidado de sus familiares, a quienes dejan en sus países de origen. Se aprecia claramente una concentración de mujeres migrantes en algunas ocupaciones donde las condiciones de trabajo son precarias, tales como el trabajo doméstico y la prestación de cuidados a niños y enfermos. La vulnerabilidad de estas trabajadoras se deriva del alto grado de dependencia y subordinación que se da entre ellas y su empleador. El aporte de las mujeres migrantes a las sociedades de acogida y a sus comunidades es fundamental.

La juventud es profundamente impactada por el proceso migratorio, por lo que es necesario desarrollar políticas migratorias que garanticen las posibilidades de complementariedad y solidaridad entre países para que se permita la formación profesional y Trabajo Digno en la experiencia migratoria del/a trabajador/a y sus posibilidades de retorno.

La degradación medioambiental y el cambio climático alcanzan niveles críticos, siendo una importante causa de la migración interna e internacional. Se estima en 50 millones la cantidad de migrantes climáticos, y las proyecciones para el año 2050 son de un mínimo. Esto provocará cada vez mayor escasez de suministros regulares de alimentos y agua, así como el aumento de la frecuencia y gravedad de inundaciones y tormentas.

En relación a la estrategia general, el programa de acción aprobado es luchar por los derechos de trabajadores y trabajadoras migrantes en la Ley y en la práctica. Ello incluye:

- Garantizar el derecho a no migrar, y para aquellos que lo hacen, cualquier que sea su condición (regular o irregular), es necesario garantizar los derechos laborales.
- Trabajar para la aplicación de normas fundamentales del trabajo para todos los trabajadores/as migrantes (incluyendo los trabajadores/as domésticos/as, de la economía informal y de formas atípicas de empleo).
- Impulsar campañas para la ratificación y ampliación de los convenios de la OIT, especialmente el 97 y 143 y de la Convención Internacional Sobre la Protección de Todos los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familiares de la ONU.
- Movilizar a la clase trabajadora hacia una arquitectura de protección de los derechos humanos y sindicales, construida en torno a una política migratoria global, que aporte unos cimientos y un marco para el establecimiento de políticas, programas, convenios y acuerdos institucionales a escala internacional, regional y nacional.
- Exigir de los gobiernos de la región la implementación de políticas migratorias sostenibles, que aborden cuestiones relativas a la salud y el bienestar de los trabajadores/as migrantes, incluyendo la salud y seguridad en el lugar de trabajo y la protección frente a condiciones de trabajo peligrosas.
- Exhortar a los organismos y agencias internacionales hacia un modelo coherente y sustentable de Políticas sobre Migración y Desarrollo.

■ Oponerse a cualquier ataque contra la universalidad de principio de igualdad de trato.

■ Denunciar y poner en evidencia a las agencias de empleo que abusan de los trabajadores migrantes;

■ En relación a las migraciones femeninas, garantizar el pleno ejercicio de su ciudadanía a nivel internacional y visibilizar tanto sus situaciones de vulnerabilidad como los aportes que realizan al desarrollo de cada uno de sus países.

■ Fomentar la promoción de normas, valores y prácticas culturales no-discriminatorios hacia las mujeres migrantes.

■ Apoyar iniciativas de cooperación y solidaridad entre las centrales sindicales de los países de la región, enmarcado en una lógica de la cooperación sindical Sur-Sur.

■ Exigir que los convenios internacionales, tanto los suscritos en el marco de la ONU

■ A través de protocolos complementarios o reformas alternativos- como los que se suscriban en otros espacios, como el ALBA, UNASUR y CELAC. contemplen la definición de migrantes climáticos en el plano de las personas y comunidades, de modo que todos los Estados contemplen los derechos de estas personas en sus definiciones y consideraciones.

II. El Seminario Regional 2012

El seminario ya mencionado se centró en la actualización de la agenda sindical aprobada por el II Congreso.

Por un lado, la declaración enfatizó sobre la relación entre precariedad y migraciones, señalando la necesidad de:

■ Desarrollar y apoyar acciones sindicales para el 18 de diciembre, Día Mundial de los Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Migrantes focalizando en la situación precaria de los jóvenes, las mujeres y las trabajadoras del hogar.

■ Promover un mayor debate sobre los sistemas de migración que no son compatibles con el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras migrantes, como son los programas de migración circular y de





trabajo temporario contenidos en algunos acuerdos bilaterales gubernamentales, que solo generan la precarización de los puestos de trabajo en lugar de promover que los mismos sean permanentes.

Por otro, propuso compromisos concretos en relación a Naciones Unidas, OIT y OEA.

- En relación con Naciones Unidas, se destacó la oportunidad que se tundra en la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas Diálogo de Alto Nivel (DAN) de Naciones Unidas sobre migración y desarrollo, en septiembre 2013, para que la gobernanza sobre el tema de Migraciones vuelva al seno del Sistema de NU, con un rol protagónico de la OIT, como única organización tripartita de dicho sistema.

- Respecto de la OEA: se planteó impulsar el enfoque de derechos sobre trabajadores y trabajadoras migrantes a nivel de la OEA, a través del COSATE, en el marco de la recién aprobada Carta Social (Cochabamba, junio 2012), la cual contiene una referencia expresa al respeto y seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998.

- Finalmente, en relación a la OIT, se propuso:

- Impulsar la campaña de la CSI 12x12 para la ratificación del Convenio 189 sobre Trabajo Decente para Trabajadores/as Domésticos/as, y la Recomendación 201 de la OIT.

- Integrar los temas de migraciones y, en particular, el enfoque de derechos de los/as trabajadores/as migrantes en el proceso de discusión y elaboración tripartita de los Programas Nacionales de Trabajo Decente, así como en el ámbito de la negociación colectiva en los diferentes niveles;

- Realizar estudio regional sobre legislación nacional comparada sobre trabajadores y trabajadoras migrantes.

- Elaborar, con su apoyo, mapas regionales/subregionales sobre flujos migratorios, identificando corrientes migratorias internas-externas, Sur-sur, Norte-Sur, ubicación por sectores de actividad, género y edad.

- Desarrollar formación y capacitación sobre el Enfoque de Derechos para los Trabajado-

res y Trabajadoras Migrantes en base a los instrumentos de la OIT y Naciones Unidas.

- Promover que las políticas públicas de migración sean desarrolladas a través de un consenso tripartito, no solo a nivel nacional, sino también a nivel regional y mundial, promoviendo la cooperación entre las mismas partes, en los países de origen y destino, y con un papel clave de la OIT.

- Acompañar el estudio apoyado por OIT sobre agencias de trabajo temporario.

III. La autorreforma en la estrategia hacia los migrantes

El programa de acción de CSA incluye en un lugar importante a la autoreforma sindical en este campo, según los siguientes lineamientos:

- que el debate sobre acciones en relación a los migrantes tenga en cuenta el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sindicales;

- que se fortalezca la cooperación entre los sindicatos de los países de origen de los/as trabajadores/as migrantes en la región y aquellos de los países de destino, usando como modelo acuerdos sindicales existentes, con el apoyo de la CSI, de ACTRAV y de MIGRANT.

- que se apoyen iniciativas de cooperación y solidaridad entre las centrales sindicales de Las Américas, en una lógica de cooperación sindical Sur-Sur para promover:

- a) el intercambio de experiencias de acción sindical nacional en cuanto al trabajo de organización y sindicalización con los trabajadores y trabajadoras migrantes en el marco de los actuales procesos de Autoreforma Sindical presentes en la región; y,

- b) desarrollar y fortalecer programas y equipos sindicales binacionales de formación y capacitación para los trabajadores y trabajadoras migrantes sobre el enfoque de derechos en el marco de los Instrumentos Normativos de la OIT y de Naciones Unidas.

- que se impulse en el marco de los procesos de Autoreforma Sindical, el establecimiento de mecanismos o estructuras a nivel de las organizaciones sindicales, que

permitan garantizar que las preocupaciones y derechos de los/as trabajadores/as migrantes sean atendidas y que se actúe sobre ellas.

- que se avance en la construcción de una estrategia de acciones comunes y de redes sindicales (centros- guías, secretarías) sobre las migraciones

- que se reactive y fortalezca la Red Asesora Regional de Migraciones y Trabajo de la CSA.

- que se destaque la organización de las mujeres migrantes.

- que se promueva la creación de equipos sindicales especializados y/o un responsable del área de migración laboral a nivel de la organización, destacando la migración laboral como un tema transversal en la

agenda de las organizaciones sindicales.

- que se fortalezcan acciones sindicales unificadas y crear de equipos inter sindicales para la promoción del enfoque de derechos y propuestas de políticas públicas para elaborar políticas públicas sustentables de Migración y Desarrollo.

- que se promueva el análisis y debate al interior de la organización sindical, para asegurar que los estatutos de la organización sindical permitan que los/as trabajadores/as migrantes puedan unirse a los sindicatos y eliminen cualquier norma contraria a este principio.

- que se actualice el Mapa regional de organización de trabajadores y trabajadoras migrantes y de sus estructuras sindicales especializadas.

